

Viva Deus
M. H. V.

Correspondiendo á laque veribi de V.S. ya
que respondi incontinenti no abiendo tomado
por estonze resolucion, por no permitirme mis
graves y repetidos accidentes, de los que glori
me hallo muy recuperado, y con fuerzas para
vivir mi vicio, loque principie a ser en esta
Villa, y no puedo participar al. y que esci
bo a D. Juan la Chica entregue á la persona
(que de orden de V.S. cuida de los niños exp
nitos) ciento y cinco f. de trigo para loque me
he esforzado mas de lo que permiten las m.
vagenias conque me hallo, y los pocos cauda
les, que tengo para salir de ellas, y todas las
cosas procurare concurrir con la maior por
cion, que me sea posible, y considerando, que
con dha porcion no ai suficiente para suplia
loque falta, y es necesario para la manutencion
de los niños expostos, sobre lo que produce el
aditio del m. P. para de viro, suplico á
V.S. que con el maior cuidado se tome la mas
como prohibencia para que dho niños ten
gan lo necesario, y no esten expuestos á morir de
de necesidad, lo que espero de gran zelo, y pie
dad de V.S. q. pueda estar cierto, que esto
dexara asta que se queda abra la casa de

